

1
Presidencia de la República Peruana

Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios del,
Oficial segundo del Ministerio de guerra y marina
D. Pablo Romero, he venido en nombrarle Oficial
primero del Ministerio de Marina. Por tanto: or-

deno y mando, se hayan y reconozcan por tal,
guardándole y haciéndole guardar todas las distin-
ciones y preeminencias que por este título le
corresponden. Para lo que le fue expedido el
preente, firmado por mí, sellado con el sello
provisional del Srado y representado por
el Ministro de Srado en el Departamento
de Marina. Dado en Lima
a 22 de Marzo de 1829 - N.º de la Independencia - N.º de la República - N.º de la Piva
Agüero = Por orden de S. E. Ramon Her-
raera = S. E. confiere título de Oficial
primero del Ministerio de Marina, al
segundo de guerra y marina, D. Pablo Ro-
mero =

Sereno Varon
en 29 de Mayo



O. L. 94 25

MH-OL 94

Ca. 22

Doc 96

Fol 3